

# PUBLICACIONES REDAL



## LOS RIESGOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

DOMÉSTICAS ASCENDIDAS A  
PERSONAL EXPERTO DEL CUIDADO

Bogotá, Abril 2020



---

La actual coyuntura de emergencia y aislamiento aumenta los riesgos a los que normalmente están expuestas las mujeres, por esto es necesario que el paquete de medidas que se tomen desde el gobierno nacional, incorpore el enfoque de género, pues si bien las medidas impactan tanto a hombres como a mujeres, no podemos perder de vista que el cuidado es una labor fundamentalmente llevada a cabo por mujeres y en la actual coyuntura está en la columna vertebral de las acciones necesarias para superar la crisis.

En este sentido recordemos que gran parte de las labores que se catalogan como del cuidado las desarrollan las mujeres trabajadoras domésticas que según los datos más recientes son en total 647 mil trabajadoras de las cuales el 94% son mujeres[1].

Estas mujeres generalmente son madres cabeza de familia con salarios muy por debajo del salario MLMV lo que las hace integrar uno de los escalones más vulnerables de la población colombiana.

Ahora bien, no podemos perder de vista que las trabajadoras domésticas no son personal especializado del cuidado y que si bien el Decreto 457 de 2020, estableció una lista extensa de 34 sectores exceptuados del aislamiento obligatorio preventivo, en los que incluyó la “Asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y enfermos con tratamientos especiales que requieren asistencia de personal capacitado”, no puede entenderse que las trabajadoras domésticas por esto deben seguir trabajando ahora en la modalidad de cuidadoras para hacerle el quite a la norma.

---

[1] Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH 2019

---

Hay por lo menos tres razones abarcadoras de otros temas por las que las trabajadoras domésticas se les debe garantizar el salario y la seguridad social integral mientras están en sus casas cuidando a sus hijos y sus familias, sea por la vía de mantener los contratos de trabajo o por la vía de renta básica.

1. La primera de ellas, como ya lo vimos, porque mayoritariamente son mujeres cabeza de familia que en esta coyuntura tienen a sus hijos y familiares en sus casas, esto demanda cuidado que no le pueden delegar a otros.

2. Lo segundo porque no son personal especializado del cuidado que sepan como auto protegerse de contraer el virus, como si lo sabe el personal de la salud o del cuidado especializado.

3. Lo tercero es porque si queremos que disminuya el riesgo de contagio del virus cada vez más sectores deben estar en aislamiento y el cuidado que proporciona el trabajo doméstico no es esencial para los empleadores de los hogares o ¿es que acaso mantener el trabajo doméstico en hogares mientras se está en cuarentena no es una decisión muy clasista?

---

---

# ¿Por qué aumenta el riesgo para mujeres trabajadoras domésticas en Colombia?

Este contexto preexistente del trabajo remunerado del hogar en Colombia, sumado a la falta de medidas especiales para las trabajadoras domésticas por ser población de protección especial tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en varias sentencias como la T 343 de 2016, llevan a que este grupo de trabajadoras estén más expuestas a los riesgos que en la actualidad se viven a causa del Covid-19.

## **El riesgo de pérdida de trabajo**

- La crisis ha llevado a que empleadores terminen los contratos de trabajo.
- Las trabajadoras que se han resistido a no ir al trabajo con fundamento en el riesgo de contagio, son despedidas.

## **El riesgo de contraer el virus en el transporte público**

- La dificultad para mantener la distancia en el transporte, máxime en esta etapa en la que los contagios son comunitarios.
- La reducción de frecuencia en el transporte público genera más congestión.

## **El riesgo de contraer el virus por no hacer parte del personal experto del cuidado**

- Mientras el personal de la salud y del cuidado especializado están capacitados para cuidarse de contraer el virus, las trabajadoras domésticas solo atienden a las recomendaciones del público en general que no son suficientes para estos casos.
-

---

## **El riesgo de no contar con el cubrimiento al sistema de riesgos laborales pérdida de trabajo**

- El que se catalogue como enfermedad profesional el contagio del virus, hasta ahora se ha dicho que aplicaría para el personal de la salud, no para las trabajadoras domésticas.

## **El riesgo de contagiar a sus familias**

- El que se exija a las trabajadoras domésticas prestar el servicio expone a sus familias a contraer el virus.

## **El riesgo de la violencia de género en sus hogares**

- A causa de la violencia patrimonial por falta de ingresos económicos.
- A causa del aislamiento con agresores.

## **El riesgo de la discriminación por ejercer labores del cuidado**

- Las familias y las trabajadoras domésticas estarían expuestas a la discriminación social por realizar labores del cuidado y por exponerse al contagio en los desplazamientos.
-

---

Estos riesgos se ven agravados debido a los problemas que ya vienen de tiempo atrás de acceso a la justicia, el acceso limitado a servicios de la institucionalidad durante la crisis y la desactualización de rutas en VBG ante la coyuntura.

